República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 1989 **Parral,** 17 ABR 2024

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 del 31 marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29 de Mayo de 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. Decreto Afecto N°2.173 del 19 de Diciembre de 2023, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
5. La Sentencia de calificación definitiva del 10 de junio de 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16 de junio de 2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 6 de diciembre 2024.
6. Lo establecido en el Artículo 7 letra C y Artículo 8 letra B, de la Ley 19.886 de Compras Públicas. y Artículo N° 10 punto 2, del Reglamento de la ley N° 19.886 de Compras Públicas.
7. Lo indicado en Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
8. Decreto Exento N°1876 de fecha 11 de abril 2024 que dispone término anticipado de contrato Servicio de vigilancia para Edificio Consistorial.
9. Solicitud de cotización a través del sitio web bajo el ID: 2595-16-SC24.
10. Correo electrónico de don Julio Castillo Gutiérrez, enviado por encargo expuesto de su director sr Francisco Pinochet Romero.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario contratar el servicio de seguridad para Edificio Consistorial Municipalidad de Parral, de acuerdo con términos de referencia y cotización adjunta.
2. Que, Decreto Exento N° 1876 de fecha 11 de abril 2024 dispone término anticipado de contrato Servicio de vigilancia para Edificio Consistorial, celebrado con empresa TERRAGRUPOSUR SPA., RUT N°77.307.499-2, conforme a licitación ID N°2595-170-LE23.
3. Que, con fecha 11 de abril de 2024 se solicitó cotización en la plataforma Mercado Publico bajo el ID2595-16-SC24, se recibieron 3 cotizaciones a la fecha 12 de abril de 2024.
4. Que, el 15 de abril de 2024 don Julio Castillo Gutiérrez envío correo electrónico encargo expuesto de su director sr Francisco Pinochet Romero, el que señala "…Con el fin de garantizar la continuidad de los servicios de vigilancia en el edificio consistorial municipal, y teniendo en cuenta la finalización anticipada del contrato 2595-170-LE23, según el Decreto N° 1876/2024, se recomienda proceder con la contratación de la empresa MARTA ELIANA OYARZÚN DELIA, RUT [redacted] para el período restante. Esta recomendación se basa en las cotizaciones recibidas, así como en la mínima diferencia de precio y la amplia experiencia demostrada en el rubro por parte de la mencionada empresa."
5. Que, contar con guardias de seguridad, resulta indispensable para velar con vigilancia, protección del edificio consistorial, desde las 17:00 horas a 01:00 horas y desde las 01:00 horas hasta las 09:00 horas.
6. Que, el artículo 8 letra b) de la Ley 19.886 establece "Si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales y cuyo remanente no supere las 1.000 unidades tributarias mensuales".

7. Que, el Artículo 10 Nº 2 del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece "Si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM.".

8. Que, el proveedor MARTA ELIANA OYARZÚN DELIA, RUT [redacted] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE, la contratación del servicio de seguridad para Edificio Consistorial Municipalidad de Parral, de acuerdo con términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor MARTA ELIANA OYARZÚN DELIA, [redacted] a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por un monto diario de **$96.111 IVA Incluido.**

2. SE DEJA ESTABLECIDO, el servicio comienza a regir desde la emisión de la orden de compra en el sitio web www.mercadopublico.cl, hasta el 30 de junio de 2024

3. IMPÚTASE, el gasto que representa este decreto al Ítem **215-22-08-002-000-000 (1-1-1) "SERVICIOS DE VIGILANCIA",** del Presupuesto vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda y **CÚMPLASE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/EGH/EGP/ RTM/rtm

DIRECTORA ADQUISICIONES	DIRECTOR DE CONTROL
ÉRICA GAJARDO PÉREZ	ENRIQUE GÓMEZ HOFFER

DISTRIBUCIÓN:

1.- Partes (oficina.partes@parral.cl)

2-Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl)

3.-Control (enrique.gomez@parral.cl)

4.- Seguridad Publica (digital)(julio.castillo@parral.cl)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2024, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes indicados a continuación:

NOMBRE: **"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPALIDAD DE PARRAL"**

- **ITEM PRESUPUESTARIO:** 215-22-08-002-000-000 (1-1-1) "SERVICIOS DE VIGILANCIA"
- **MONTO MÁXIMO REQUERIDO:** $ $7.304.444. IVA incluido.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS PARRAL

SIGNIFLOW.COM

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DSPM ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

PAULINA MANRIQUEZ DÍAZ
VºBº DIRECTORA DE FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

V.º B.º Contabilidad **Alejandro Faundez Retamal**
Alejandro Del Carmen Faundez Retamal 15/04/2024 SIGNIFLOW.COM

Parral, 15-04-2024

PARRAL,lunes 15 abril 2024

PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2024-00000360
Usuario: JCASTI

Nº INTERNO : 000018
FECHA : 15.04.2024
SOLICITANTE : 22-SEGURIDAD PUBLICA Y EMERGENCIA
DIREC. Y SECCIÓN : 01-SEGURIDAD PUBLICA Y EMERGENCIA
01-SEGURIDAD PUBLICA Y EMERGENCIA

DESTINO : 22-SEGURIDAD PUBLICA Y EMERGENCIA
DIREC. Y SECCIÓN : 01-SEGURIDAD PUBLICA Y EMERGENCIA
01-SEGURIDAD PUBLICA Y EMERGENCIA

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	PER001	1	UNIDAD	SERVICIOS DE SEGURIDAD	215-22-08-002-000-000	

OBS PEDIDO
A.G 1-1-1

JUSTIFICACIÓN:
SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DSPM
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

NOMBRE
FIRMA RESPONSABLE

V.º B.º Directora Adquisiciones
Érica Gajardo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECTOR ADQUISICIONES
PARRAL

SIGNIFLOW.COM

TÉRMINOS DE REFERENCIA
"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EDIFICIO CONSISTORIAL"

1. **GENERALIDADES:** Debido al termino anticipado del contrato con la empresa que se adjudicó la licitación ID N°2595-170-LE23 "Servicio de Vigilancia del Edificio Consistorial", La Municipalidad de Parral para dar continuidad al servicio, desea contratar el servicio de seguridad privada, que tiene como objeto dar resguardo a dependencias del Edificio Consistorial"

2. **FINANCIAMIENTO:** El contrato será financiado con recursos provenientes del presupuesto municipal para el año 2024.

   - Cuenta 215-22-08-002 (1-1-1) por un **monto máximo de: $7.304.444** IVA incluido.

3. **DURACIÓN:** inicio del servicio 15 de abril 2024, término del servicio 30 de junio 2024.

4. **ESPECIFICACIONES:**

   a) **El servicio:** Se deberá prestar a través de un sistema de **2 turnos,** de **8 horas** cada uno, de lunes a domingo (todos los días del mes) en el siguiente horario: **primer turno** de 17:00 horas a 01:00 horas del día siguiente y el **segundo turno** desde las 01:00 horas hasta las 09:00 horas. El Director de Seguridad Pública podrá modificar, los horarios, sin modificar el total de **horas hombres día (16 horas)**, con la finalidad de optimizar el recurso humano a favor de resguardo de la actividad y/o por causa de otra índole.

   b) **Las Funciones de los guardias de seguridad**: El personal de seguridad contratado deberá realizar la vigilancia de los espacios del edificio consistorial ubicado en calle Dieciocho #720, así como prevenir la ocurrencia de actos delictuales u otros, en el área bajo su responsabilidad, quedando estipulado entre otras funciones las siguientes:

      - **Los guardias deberán realizar control de ingreso** entre las 17:30 y las 08:00 horas del día siguiente utilizando para ello un **libro de ingreso** (entregado por la Unidad Técnica), en el cual se registrará al funcionario y a los acompañantes que ingresen según la información solicitada en el documento ya señalado. El Guardia **NO permitirá** el ingreso o permanezca a ninguna persona ajena a la municipalidad en **horarios no laborales (17:30 y las 08:00 horas)** al menos que se encuentre autorizada por la unidad técnica.

      - **Cada uno de los guardias deberá llevar un libro de registro**, (entregado por la Unidad Técnica), en donde deberán consignar cualquier tipo de anomalía y/o situación ocurrida durante el periodo de vigilancia. Dicha novedad deberá ser informada a la brevedad a la Unidad Técnica, la que firmará el libro como constancia de su toma de conocimiento.

      - Aunque la **prioridad del servicio es cuidar el ingreso principal y secundarios,** el guardia **también deberá realizar rondas de vigilancia,** revisando que la totalidad de las oficinas, salones, salas de espera, pasillos, ventanas o cualquier otro espacio se encuentren cerrados, en caso que se detecte que alguna puerta o ventana en mal estado, este hallazgo debe ser informado por escrito a través del libro de registro.

      - **Queda estrictamente prohibido** encender por arte de los guardias a los equipos de computación, utilización de teléfonos de red fija y/o móviles que se encuentren en el edificio que resguardan. Así también no podrán registrar los escritorios, muebles y otros implementos.

      - **Frente a un delito** y/o según procedimientos establecidos en la directiva de funcionamiento (obligatoria) el Guardia en forma directa deberá comunicase oportunamente con las policías, supervisor y seguidamente con la Unidad Técnica, reportando el hecho.

- **Los guardias** deberán cumplir cualquier otra instrucción por parte del Director de Seguridad Pública o el que el asigne para este efecto.

c) **Área bajo la responsabilidad de la seguridad Privada contratada,** esta se entenderá toda la superficie del edificio consistorial ubicado en calle Dieciocho #720, comuna de Parral.

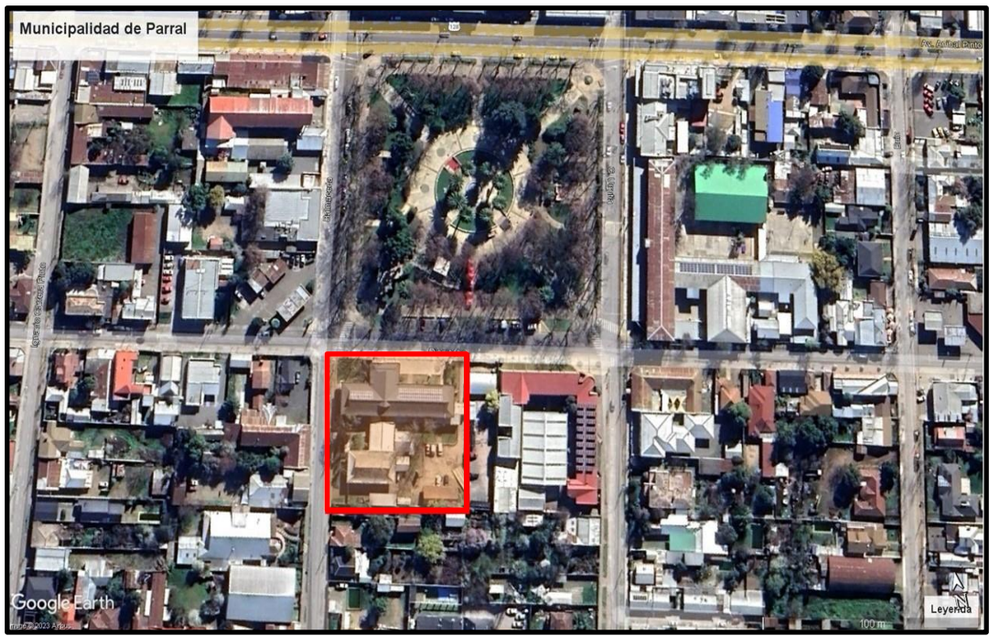

Imagen 1: Ubicación espacial del edificio consistorial (enmarcada en rojo).

d) **Requisitos de los guardias,** el proveedor empleará personal propio, de su exclusiva dependencia y le será obligatorio proporcionar a sus trabajadores todos los elementos de higiene y seguridad necesarios para el cumplimiento de su cometido como también deberá cumplir con las exigencias adicionales que se especifican en las presentes Bases Técnicas y cualquier otra norma vigente.

<u>Requisitos Mínimos de los Guardias:</u>

- **No contar con antecedentes** penales o tener causas vigentes contra el Municipio.
- **No ser funcionario** Municipal o tener algún tipo de vínculo laboral vigente.
- **Encontrarse acreditado ante la Autoridad Fiscalizadora**, con los cursos del OS10, vigentes.
- **Edad máxima**, en el momento de la contratación, Hombres: 60 años y Mujeres: 55 años
- **Presentación personal.** Hombres: Pelo Corto sin barba ni tatuajes visibles. Mujeres: Pelo tomado, maquillaje sencillo y en caso de que utilice aros estos deben ser formales (básicos), sin tatuajes visibles.
- **Comportamiento respetuoso y formal** con el personal y usuarios.
- **Cumplimiento de las Ordes** instruidas por la unidad técnica.
- El proveedor adjudicado deberá tener especial preocupación por la idoneidad del personal que asigne a la prestación del servicio materia de esta licitación.

El director de Seguridad Pública o quien este designe podrá bajo este punto ordenar el retiro del guardia y que este sea remplazado en forma inmediato por la empresa en caso de que se detecte un incumplimiento de los requisitos enlistados.

e) **Uniforme y equipamiento,** los guardias contratados deberán hacer uso del uniforme (impecable), que cuente con el logotipo o imagen corporativa del proponente adjudicatario y deberán contar con linternas, radio o cualquier otro material necesario para su labor. Siendo lo anterior responsabilidad de la empresa adjudicada. Los Guardias deberán en todo momento velar por la compostura y uso adecuado y limpio de la vestimenta asignada.

Uniforme Mínimo:

- Pantalón de tela Negro.
- Cinturón Negro o Azul Marino.
- Zapatos de color negro estándar o de seguridad (NO zapatillas).
- Camisa manga larga de color Negro o polera corporativa.
- Chaqueta comparativa con logo, de color negra o roja.
- Tarjeta de identificación o credencial, la que deberá ser portada en forma permanente durante su turno de trabajo, en un lugar visible del uniforme.
- Linterna profesional.
- Teléfono Celular (laboral).

Cualquier modificación a las características del uniforme ya señaladas, deberá ser autorizada por la unidad técnica en forma escrita.

f) **Obligaciones del proponente adjudicatario,** el proveedor del servicio deberá contar con la autorización correspondiente de Carabineros Chile, en donde conste que la empresa oferente se encuentra facultada para prestar servicios de seguridad y vigilancia privada, la cual deberá encontrarse vigente durante la totalidad de la duración del servicio solicitado. Además, deberá:

- **Contar con un supervisor del servicio** que vele por el fiel cumplimiento del contrato y dar solución a los problemas que se pueden generar.
- **Entregar número de teléfono** (Celular Laboral) del guardia del turno y el supervisor.
- **Tramitar ante Carabineros de Chile**, todo tramite necesario.
- El adjudicatario será **responsable ante terceros** de todo daño.
- **Certificado de afiliación** de la empresa a cualquier mutualidad para todos los de sus trabajadores en cuanto a la ley 16.744.
- **Cumplimiento de las disposiciones legales y sanitarias** en todo momento.
- Sera exclusiva responsabilidad del proveedor el **pago de sueldos, cotizaciones, previsionales, seguros, atención medica por accidentes laborales** como también cualquier otra obligación dispuesta por la legislación vigente.
- **Mantener vigente la directiva de funcionamiento** frente a Carabineros de Chile y entregar una copia a la Unidad técnica cada vez que apruebe o modifique.
- El Oferente Adjudicado deberá entregar a la Unidad Técnica por cada guardia y reemplazos la siguiente documentación mínima: 1. Certificado de Antecedentes personales, 2. Fotocopia de la Cédula de Identidad, 3. fotocopia del Certificado de Guardia de Seguridad (Autorización O.S..10) u otro equivalente. Cualquier modificación de dicha nómina deberá ser informada, con al menos 2 día hábiles de anticipación.
- El proveedor de servicios **asumirá la responsabilidad por cualquier daño**, deterioro, perjuicio o pérdida de bienes tanto de propiedad pública como privada que ocurran dentro de las instalaciones bajo el servicio de vigilancia y que sean provocados por actos u omisiones imputables a sus empleados, sin perjuicio de las acciones civiles y/o criminales a que dichos actos u omisiones pudieren dar a lugar

g) **Sobre los seguros**, el proponente adjudicatario deberá disponer de los seguros que la Ley establezca como de su propia responsabilidad y cualquier otro seguro que estime conveniente para proteger sus intereses y el de sus trabajadores, de acuerdo a los procedimientos y legislación vigente. Sera de responsabilidad del proveedor adjudicado, durante la vigencia del servicio, todo accidente que cause daños materiales y/o lesiones corporales y/o muerte a

sus trabajadores, y que sea consecuencia de la ejecución de los Servicios o por acciones u omisiones de sus profesionales y trabajadores.

5. **ANTICIPOS:** No se considerarán anticipos.

6. **GARANTIAS DEL SERVICIO:** esta será del 5% del valor adjudicado por concepto de fiel cumplimiento del contrato.

7. **PAGOS**: El proveedor presentará una factura considerando lo siguiente:
   - Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL.
   - Rut : 69.130.700-K.
   - Dirección : Calle Dieciocho Nº 720, Comuna de Parral.
   - Giro : Servicios.
   - Glosa: Deberá indicar servicio contratado (Monto, Nº Orden de Compra).

Los pagos serán efectuados por periodos vencidos (mensual), debiendo presentar la factura dentro de los primero 10 días del mes siguiente.

Además, deberá adjuntar:

- Listado de guardias contratados, el cual debe incluir con número de horas realizadas y fechas como también las liquidaciones sueldos correspondientes a los guardias según el listado.
- Como también cualquier otro documento de respaldo que sea solicitado por la unidad técnica.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originado por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma tiempos establecidos.

8. **DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:** Se entenderá por Unidad Técnica (inspector técnico), la Dirección de Seguridad Publica quien velará directamente por la correcta entrega del servicio, gestión, administración, y supervisión de este, teniendo amplias atribuciones para realizar lo anterior, tanto fuera, como dentro del recinto que contempla el servicio. Además, **certificará la respectiva factura**, debiendo ser firmada, timbrada.

9. **MULTAS Y TERMINO DEL CONTRATO:** El incumplimiento de los puntos anteriores serán causal suficiente para originar una multa de 3 UTM por cada inflación y/o término del contrato si esta es reitera o fuera de mayor gravedad. Lo anterior según merito entregado a través de un informe de la Unidad Técnica.

10. **DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales. -

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DSPM
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

Parral, 11 de abril de 2024.-

Detalle de la cotización **2595-16-SC24** CERRADA

Revisa el detalle de la cotización.

Nombre de la cotización	Servicio de vigilancia del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Parral.
Descripción de la cotización	Servicio de vigilancia del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Parral, desde el 15 de abril de 2024 hasta el 30 de junio de 2024, de acuerdo con archivo adjunto.
Dirección de entrega	[redacted]
Fecha de publicación para cotizar	11-04-2024 16:28:01
Fecha de cierre para cotizar	12-04-2024 16:29:00
Plazo Entrega	1 Día
Monto total estimado disponible	$ 9.000.000
Historial	Historial
Adjuntos	Ver adjuntos
Cantidad de proveedores invitados	7.800
Causal de Trato Directo	Licitación pública y privada sin interesados (Art. 8, letra a, Ley 19.886 y Art. 10 N°1 del Reglamento de Compras Públicas)

Datos para esta cotización:

Nombre del contacto	Rocio Toledo Moreno
Teléfono de contacto	+56 7 3275 1534
Mail de contacto	rocio.toledo@parral.cl

I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
69.130.700-K
I MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Listado de productos

PRODUCTO / SERVICIO	DETALLE	CANTIDAD
Guardias de seguridad ID: 92121504	Servicio de vigilancia del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Parral, desde el 15 de abril de 2024 hasta el 30 de junio de 2024, de acuerdo con archivo adjunto.	1 Unidad

Listado de proveedores que cotizaron

Descargar listado en excel

MICRO GT SERVICIOS INTEGRALES SPA 77.645.677-2	✔ Incluye todos los productos solicitados Se adjunta lo solicitado de acuerdo a lo indicado cualquier requerimiento y/o consulta al Fono +56 957758984 Carol Gonzalez **VIGENCIA: 11-05-2024**	**$ 7.294.700** Monto total	Ver adjuntos Declaración de habilidad	Ver detalle
SIN INFORMACIÓN MARTA ELIANA OYARZÚN DELIA 10.412.586-7	✔ Incluye todos los productos solicitados Servicio de guardias de seguridad para Edificio Consistorial, de lunes a domingo en 2 turnos de 8 horas de 17:00 a 01:00 y 01:00 a 09:00 horas. Desde el 15 de abril hasta el 3... **VIGENCIA: 30-04-2024**	**$ 7.304.444** Monto total	Ver adjuntos Declaración de habilidad	Ver detalle
SIN INFORMACIÓN HOGAR PLUS SPA 77.624.918-1	✔ Incluye todos los productos solicitados Se contara con 4 GGSS según los 2 turnos (deben haber contrapartes), cada uno con os10 al día , antecedents, uniformes según se especifica. Directiva de funcionamiento.- **VIGENCIA: 12-05-2024**	**$ 8.568.000** Monto total	Ver adjuntos Declaración de habilidad	Ver detalle

Volver

Presupuesto Servicio de Seguridad

De : Marta Oyarzun Delia
Para : Francisco Pinochet
Fecha : 11 de abril de 2024
Asunto : Propuesta Presupuesto Guardias de Seguridad Edificio Consistorial Parral.

Junto con saludar y de acuerdo a lo solicitado envío propuesto de trabajo:

Sistema de turno 6x1.

La empresa proveerá una dotación de 2 guardias de planta para cubrir el servicio requerido y 2 guardias parttime para cubrir días domingos:

A continuación, se muestra el esquema de turnos:

Edificio Consistorial	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Guardia 1	T	T	T	T	T	T	L	T	T	T	T	T	T	L	T	T	T	T	T	T	L	T	T	T	T	T	T	L	T	T
Guardia 2	N	N	N	N	N	N	L	N	N	N	N	N	N	L	N	N	N	N	N	N	L	N	N	N	N	N	N	L	N	N
Parttime							**							**							**							**		

TURNO TARDE	17:00 A 01:00
TURNO NOCTURNO	01:00 A 09:00
PARTTIME DOMINGO	17:00 A 01:00
PARTTIME DOMINGO	01:00 A 09:00
L	LIBRE

Características del Servicio de Vigilancia lunes a domingo y festivos

- Guardias de Seguridad con curso OS10, credencial OS10, Seguro de Vida de acuerdo a normativas vigentes, uniforme institucional y ropa de acuerdo a condiciones climaticas.
- Tramitación Directiva de Funcionamiento
- Utilizacion de sellos de seguridad para detectar ingresos o aperturas no autorizadas, acotando horarios del suceso.
- Linternas de largo alcance.

DETALLE CONDICIONES DE EMPLEO	
Sueldo base mensual	$500.000.-
Gratificación	ANUAL
SUB TOTAL IMPONIBLE	**$500.000.-**
Colación	$43.000.-
Movilización	$50.000.-
TOTAL IMPONIBLE	**$593.000.-**
DESCUENTOS TRABAJADOR	
Fondos De Pensiones Capital (11,44%)	$57.200.-
Fondo De Salud (7%)	$35.000.-
TOTAL DESCUENTOS	**$92.200.-**
SUELDO LIQUIDO REFERENCIAL A PAGAR AL TRABAJADOR	**$500.000.-**

APORTE EMPLEADOR
2.4% De Seguro De Cesantía Aplicado Sobre El Sueldo Imponible
Aporte Patronal (Accidente Del Trabajo, Acorde A Actividad Económica, Mínimo 0,95% Del Imponible) ACHS
1,99% Seguro De Invalidez Y Supervivencia (SIS)
Feriado Proporcional Art.67 Código Del Trabajo
Seguro Por Accidente Del Trabajo Complementario CHUBB
Gastos Operacionales, Dotación De Uniformes
Indemnización Por Años De Servicios Al Final De La Relación Laboral Acorde La Legislación Laboral. La Empresa Realizara Contratos A Plazos Fijos Por el tiempo estipulado en la licitación.

Valor del servicio del 15 de abril al 30 de junio 2024:

SERVICIO:	VALOR NETO	VALOR CON IMPUESTO
Contratación de Servicio de Vigilancia para Edificio Consistorial	$6.138.188	$7.304.444

Marta Eliana Oyarzun Delia
Firma Representante Legal

ACLARACION TÉRMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EDIFICIO CONSISTORIAL"

GENERALIDADES: Dado que es necesario clarificar los términos de referencia emitidos el día 11 de abril para la contratación del "Servicio de Vigilancia del Edificio Consistorial", se hace necesario aclarar el siguiente punto:

DURACIÓN: Si bien el inicio del servicio estaba contemplado para el día 15 de abril inicialmente, debido al retraso, el servicio comenzará una vez emitida la orden de compra. Por cada día de retraso, se descontará un valor diario calculado en $96,111, obtenido dividiendo el valor cotización $7,304,444 entre 76 días que eran los contemplados inicialmente.

El servicio comenzará una vez emitida la orden de compra y finalizará el 30 de junio de 2024.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DSPM
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

Parral, 16 de abril de 2024.-

ChileCompra
MercadoPúblico

Número de Folio: CED2024-bKwMn2qNon
Fecha de la consulta 15/04/2024 17:56

Certificado de Habilidad
Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
MARTA ELIANA OYARZÚN DELIA	[redacted]	HÁBIL

Observaciones:

HÁBIL	Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
INHÁBIL	No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
EN REVISIÓN	Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
SIN INFORMACIÓN	Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

RE: Servicio de vigilancia del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Parral.

Julio Castillo <julio.castillo@parral.cl>

Lun 15/04/2024 10:19

Para:ROCIO TOLEDO MORENO <rocio.toledo@parral.cl>;FRANCISCO PINOCHET ROMERO <francisco.pinochet@parral.cl>
CC:PAOLA CASTILLO AGURTO <paola.castillo@parral.cl>;ERICA GAJARDO PEREZ <erica.gajardo@parral.cl>

Buenos días, junto con saludar y esperando se encuentren bien, por solicitud de Don Francisco Pinochet Romero, Director de la Dirección de seguridad Publica, Con el fin de garantizar la continuidad de los servicios de vigilancia en el edificio consistorial municipal, y teniendo en cuenta la finalización anticipada del contrato 2595-170-LE23, según el Decreto N° 1876/2024, se recomienda proceder con la contratación de la empresa MARTA ELIANA OYARZÚN DELIA, RUT [redacted] para el período restante. Esta recomendación se basa en las cotizaciones recibidas, así como en la mínima diferencia de precio y la amplia experiencia demostrada en el rubro por parte de la mencionada empresa.

Julio Ignacio Castillo Gutiérrez
Dirección de Seguridad Pública
Mobile +569-72543704
Web www.parral.cl **Email** julio.castillo@parral.cl
Pablo Neruda 604, Parral, Maule.

De: ROCIO TOLEDO MORENO <rocio.toledo@parral.cl>
Enviado: viernes, 12 de abril de 2024 16:43
Para: Julio Castillo <julio.castillo@parral.cl>; FRANCISCO PINOCHET ROMERO <francisco.pinochet@parral.cl>
Cc: PAOLA CASTILLO AGURTO <paola.castillo@parral.cl>; ERICA GAJARDO PEREZ <erica.gajardo@parral.cl>
Asunto: Servicio de vigilancia del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Parral.

Buenas Tardes,

Estimados, adjunto cotizaciones referida al Servicio de vigilancia del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Parral.

Quedo atenta a su pronunciamiento,

Saludos,

Rocío Toledo Moreno.
Contador Auditor.
Usuario comprador supervisor para la plataforma Mercado Público "Acreditada 2021-2024 Nivel Avanzado"
Ilustre Municipalidad de Parral.